

RESOLUCIÓN No. GAR-12-2019

Junio 06 de 2019

“Por la cual se conceden unas vacaciones a NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ- en uso de las facultades que le otorga el literales a) del Art. 14 de la Ley 18 de 1976 y el literal a) del Art. 11 del Decreto 371 de 1982 y El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 18 de 1976 y el Decreto 371 de 1982,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante comunicado interno del 24 de mayo de 2019, la funcionaria **NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.861.982 de Bogotá D.C., Asistente de Secretaría Ejecutiva, nivel Profesional, grado 14, de la planta globalizada del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, con aprobación de su jefe inmediato, solicita un período de vacaciones causado del 17 al 21 de junio de 2019 para disfrutarlas a partir del 17 de junio de 2019. En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones desde el día 17 de junio de 2019, a la señora **NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.861.982 de Bogotá D.C., Asistente de Secretaría Ejecutiva, nivel Profesional, grado 14, de la planta globalizada del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, por el período servido del 16 de enero de 2018 al 17 de enero de 2019.

Sede Nacional - Bogotá D.C.– Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center.

Tel: (1) 8053003 - 3152577954.

<http://www.cpiq.gov.co>.



ARTÍCULO 2. Liquidar y pagar las vacaciones del funcionario **NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.861.982 de Bogotá D.C., Asistente de Secretaría Ejecutiva, nivel Profesional, grado 14, en la nómina del mes de junio de 2019, por valor de **\$1.538.399**; de la siguiente forma:

Vacaciones	Prima de vacaciones	Deducción Salud	Deducción Pensión	Deducción F.S.P.	Retención en la Fuente	Valor neto vacaciones
\$1.002.214	\$ 626.384	\$ 40.089	\$ 40.089	\$ 10.022	\$ -	\$1.538.399

ARTÍCULO 3. Encargar de las funciones del cargo de Secretaria, Grado 10 nivel Técnico, a la servidora **CAROLINA CASTAÑEDA CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.461 de Bogotá D.C., titular del cargo de Asistente de la Secretaría Ejecutiva nivel Profesional grado 14, durante el tiempo de las vacaciones de la servidora.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) día del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

DARLY STELLA MIRANDA BARBOSA
Secretaria Ejecutiva – Representante Legal